



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 1353

QUILLÓN, 08 ABR 2021

VISTOS:

1. Programa denominado **PROGRAMA "TALLER DE CATA Y MARIDAJE DE VINOS"**, elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85 de fecha 08.04.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2021,
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526, de fecha 25.11.2020 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, Prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por propagación del Virus COVID-19 y sus posteriores prórrogas.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** programa denominado **"TALLER DE CATA Y MARIDAJE DE VINOS"**

REQUERIMIENTOS	DETALLE POR ITEM	TOTAL
Honorarios Sommelier	- 1 hora de clase - Traslado	\$350.000
Insumos para taller	➤ Para vinos blancos y espumantes: queso suave, frutas, dulces tipo mini pastelería ➤ Para vinos tintos: queso maduro o fuerte, embutidos y/o jamón ➤ Pan Baguette, galletas tipo Crackelet, agua mineral, hielo	\$40.000
	TOTAL	\$390.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde"

PAS/tsp.-

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA